



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 8.745 ptas. Semestral 5.035 ptas. Trimestral 2.915 ptas. Ayuntamientos .. 6.360 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 100 pesetas :-: De años anteriores: 200 pesetas	INSERCIONES 180 ptas. por línea (DIN A-4) 120 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1992	Jueves 26 de noviembre	Número 226

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE CONTRATACION

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva a favor del siguiente contratista:

Asfaltos Naturales Campezo (Avda. Cid, 3, 4.ºG, Burgos).
 Obras: «F.B. Moncalvillo-Castrillo R» - «E. y P. N-620 por Cobia, Cayuela, Albillos a Villagonz. Ped.».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 13 de noviembre de 1992. — El Presidente, Vicente Orden Vigar. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

8525.—3.000

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo otros títulos seguidos en este Juzgado al número 164/1992, a instancia de Banco de Santander, S.A., representada por el Procurador señor Gutiérrez Gómez contra José Luis Calvo Bartolomé y Antonino Calvo Fernández, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado.

Bienes objeto de subasta: Vivienda, letra A, de la segunda planta alta de la casa número 24 de la calle Romanceros, tiene una superficie útil de 83,76 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Burgos, al tomo 3.160, folio 145, finca número 6.934. Valorada en doce millones de pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 28 de enero de 1993, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda el día 26 de febrero de 1993, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera el día 26 de marzo de 1993, y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las 12 horas en la Sala Audien-cia de este Juzgado, previniendo a los licitadores.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a 4 de noviembre de 1992. — La Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

8483.—9.360

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 489/1992, promovido por Banco Central Hispanoamericano contra don Juan Aurelio Gómez Fernández, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de enero de 1993 próximo y 12,30 horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 24.920.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de febrero de 1993 próximo y 12,30 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de marzo de 1993 próximo y 12,30 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. — No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. — Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. — Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que alude la condición 2.ª de este edicto.

4. — Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana sita en Burgos, número 43: local de la planta baja con entrada por la vía de reparto de la casa F-B de la Avenida de los Reyes Católicos que tiene su acceso por la vía de reparto, con la que linda en línea de 6,85 m., siendo su aire este a la derecha entrando en línea de 11,40 m., linda con el local número 42, que es el aire norte el fondo y en línea de 6,85 m., linda con el local número 44 de la propia edificación, siendo su aire oeste, al sur en línea de 11,40 m., linda con calle particular de Imnbusa. Entre estos linderos se encierra una superficie de 78,09 m. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos al tomo 2.693, libro 159, folio 136, finca registral 12.099.

Dado en Burgos, a 4 de noviembre de 1992. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

8484.—10.620

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 367/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don César Gutiérrez Moliner, en representación de B.N.P. España, contra Olga Antón González, Vicente Antón Pardo y María Nieves González López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad como finca número 19.725 en el folio 111, antes folio 79, libro 211, tomo 3.366.

Se trata de una vivienda unifamiliar de la manzana tres, número 120, sita en la Barriada de la Inmaculada, de la ciudad de Burgos. Mide 46,20 m.², de los cuales están edificados 30,80 m.², en dos plantas.

Consta en planta baja de vestíbulo, comedor, cocina y aseo con patio, y en planta alta se ubican tres dormitorios. Linda por el frente, con calle; por el fondo, con casa número 90; por la izquierda, con casa número 119, y por derecha, con calle. Asciende el total de la tasación a la cantidad de cinco millones ochenta y dos mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Avda. del Generalísimo, s/n., el próximo día 18 de enero, a las 10 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. — El tipo del remate será de cinco millones ochenta y dos mil pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. — Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya el 20 por 100 del tipo del remate.

3. — Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el resguardo de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

4. — Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

5. — Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

6. — Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7. — Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de febrero, a las 10 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 18 de marzo, también a las 10 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Burgos, a 30 de octubre de 1992. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

8529.—10.980

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

Doña María Luisa Abad Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos.

Por medio del presente hace saber: Que en ejecución de sentencia dictada por este Juzgado, en autos de juicio ejecutivo número 258/91, sobre reclamación de cantidad cuantía 1.331.763 pesetas de principal, más otras 900.000 pesetas calculadas para intereses legales y costas del procedimiento, seguidos a instancia de Banco de Castilla, S.A., representado por el Procurador don José María Manero de Pereda, contra don Angel Arrabal Martínez y doña Amparo Heres Herrero, constituidos en rebeldía, y cuyo último domicilio lo tuvieron en Burgos, calle Caja de Ahorros Municipal de Burgos, número 17, 2.º, 7.ª, en la actualidad en ignorado paradero, mediante providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días los siguientes bienes embargados como de la propiedad de los demandados, y depositados en el domicilio de los mismos:

1. — Finca urbana sita en Aranda de Duero (Burgos), local comercial en la planta baja del edificio denominado «Géminis II» o número 16 de la Avenida de José Antonio, con una superficie aproximada de 100 m.², inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.374, folio 130, finca 31.293, valorada pericialmente en la cantidad de catorce millones de pesetas (14.000.000 de ptas.).

2. — Mitad indivisa en un edificio Molino, conocido por «Molino de Arriba» en la localidad de Baños de Valdearados (Burgos). Consta de un edificio casa-molino, de planta baja y un piso en alto en estructuras, un edificio a granero, cuadra y un corral, un frontón y huerta. Todo ello forma una sola finca cercada de unos 1.000 m.², inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.284, folio 34, finca 6.314, tasada pericialmente en la cantidad de dos millones de pesetas (2.000.000 de ptas.).

Servirá de tipo a la subasta la cantidad en que ha sido tasado y tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de enero y hora de las 13.

En previsión de que no hubiere postor en la primera subasta se señala como tipo de la segunda el 75 por 100 de su valor y se fija para su celebración el 22 de febrero y hora de las 13.

Y para el caso de que tampoco hubiere postor en la segunda, sin sujeción a tipo y por igual término de veinte días, como las anteriores, se señala para la celebración de la tercera el día 22 de marzo y hora de las 13, en la propia Sala de Audiencias.

Se hace saber, además, a los licitadores, que para tomar parte en las subastas habrán de consignar previamente en la cuenta de consignaciones judiciales del Banco de Bilbao-Vizcaya, oficina principal de Burgos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de las que sirvan de tipo a las subastas primera y segunda y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda; que desde el anuncio a la celebración de las subastas podrán hacerse posturas, por escrito, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquéllas, aportando el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento antes indicado, consignación que les será devuelta a continuación salvo la correspondiente al mejor postor que quedará en depósito, en garantía de su obligación, y, en su caso, como pago de parte del precio de la venta, que la actora no precisa de tal consignación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, significando así que si en la tercera subasta hubiere postor que cubra las dos terce-

ras partes del tipo que sirvió de base a la segunda, se aprobará el remate y que los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en las subastas proyectadas, así como la prevenida certificación registral. Se hace constar no haberse suplido los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes, anteriores y posteriores, si las hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y sirva de anuncio a las subastas proyectadas, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 5 de noviembre de 1992. — El Juez, María Luisa Abad Alonso. — La Secretaria (ilegible).

8485.—11.880

Doña María Luisa Abad Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos.

Hace saber: Que en ejecución de sentencia dictada por este Juzgado, en autos de juicio ejecutivo número 174/92, sobre reclamación de cantidad cuantía 3.929.204 pesetas de principal, más otras 1.500.000 pesetas calculadas para intereses legales y costas, a instancia de Lico Leasing, S.A. (antes Central de Leasing, S.A.), representado por la Procuradora doña Elena Cobo de Guzmán Pisón, contra Foncabur, S.L.; don José Manuel Peanilla Blanco y doña Pilar Harina Merino, con domicilio en Burgos, calle Pozanos, 11, 7.º A, y constituidos en rebeldía, mediante providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, por término de veinte días, el siguiente bien embargado, como de la propiedad de los demandados y depositado en el domicilio de los mismos.

— Vehículo marca Toyota, modelo Celica 2.0, matrícula BU-1643-N, valorado pericialmente en la cantidad de dos millones cien mil pesetas (2.100.000 ptas.).

Servirá de tipo a la subasta la cantidad en que ha sido tasado y tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de enero y hora de las 13.

En previsión de que no hubiere postor en la primera subasta se señala como tipo de la segunda el 75 por 100 de su valor y se fija para su celebración el 25 de febrero y hora de las 13.

Y para el caso de que tampoco hubiere postor en la segunda, sin sujeción a tipo y por igual término de veinte días, como las anteriores, se señala para la celebración de la tercera el día 25 de marzo y hora de las 13, en la propia Sala de Audiencias.

Se hace saber, además, a los licitadores, que para tomar parte en las subastas habrán de consignar previamente en la oficina principal del Banco de Bilbao-Vizcaya, cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de las que sirvan de tipo a las subastas primera y segunda y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda; que desde el anuncio a la celebración de las subastas podrán hacerse posturas, por escrito, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquéllas, el resguardo acreditativo de la consignación antes indicada, consignación que les será devuelta a continuación salvo la correspondiente al mejor postor que quedará en depósito, en garantía de su obligación, y, en su caso, como pago de parte del precio de la venta, que la actora no precisa de tal consignación, que solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero, significando así que si en la tercera subasta

hubiere postor que cubra las dos terceras partes del tipo que sirvió de base a la segunda, se aprobará el remate y que los autos de hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en las subastas proyectadas.

Y para que conste y sirva de anuncio a las subastas proyectadas, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 6 de noviembre de 1992. — El Juez, María Luisa Abad Alonso. — La Secretaria (ilegible).

8530.—8.280

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131, número 213/92, a instancia del Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, en nombre de Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, S.A. (Hipotebansa) conta don Donato Martín Benito y doña Presentación Díez Martín, mayores de edad, vecinos de Villagonzalo Pedernales (Burgos), calle San Vicente, número 74, en reclamación de 4.765.871 pesetas de principal más 466.502 pesetas en concepto de intereses vencidos, más los que venzan y costas, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la vivienda propiedad de los demandados que luego se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de enero de 1993, a las 10 horas de su mañana.

En segunda subasta el día 24 de febrero de 1993, a las 10 horas de su mañana.

En tercera subasta el día 26 de marzo de 1993, a las 10 horas de su mañana.

Y ello para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para la segunda y respecto de la tercera con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Los que deseen tomar parte en la misma para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo 8.800.000 pesetas. Para la segunda subasta servirá el tipo del 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir posturas inferior a este tipo. Para la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los autos y las certificaciones correspondientes se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana sita en casco de Villagonzalo Pedernales (Burgos): edificio destinado a vivienda sito en la calle San Vicente, número 74, con un pequeño corral a su espalda donde tiene una puerta de servidumbre. Tiene 65 m.² aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad 2 de Burgos, al tomo 3.379, libro 26, folio 57, finca 2.178.

Linda: por su frente aire sur, con la referida calle San Vicente; derecha entrando aire este, calleja de paso para la

Iglesia; izquierda entrando aire oeste, con el aquí vendedor; espalda o fondo aire norte, Justo Antón Martín.

Tasada la finca en 8.800.000 pesetas.

En Burgos, a 6 de noviembre de 1992. — El Juez, Valentín Jesús Varona.

8486.—6.900

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita proceso de juicio ejecutivo número 442 de 1991, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso en nombre y representación de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Miguel Angel Gómez Muñoz y doña Bienvenida Muñoz Gutiérrez, mayores de edad, y vecinos de Aranda de Duero (Burgos), calle La Plata, núm. 13, 1.º B, en reclamación de 880.364 pesetas de principal, más 226.937 pesetas de intereses vencidos, intereses y costas y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta de los bienes embargados a los demandados que luego se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de enero de 1993, a las 10 de la mañana.

En segunda subasta el día 17 de febrero de 1993, a las 10 de la mañana.

En tercera subasta el día 23 de marzo de 1993, a las 10 de la mañana.

Y ello para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y respecto de la tercera con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, según el precio de la tasación de las fincas que han sido de 3.500.000 pesetas una y otra por 600.000 pesetas.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante deberán consignar previamente en la sede del Juzgado con resguardo de haberse consignado en el Banco Bilbao-Vizcaya el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Los autos y las certificaciones correspondientes se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.ª — Urbana. Piso de la planta primera alta de la casa número trece, de la calle La Plata. Ocupa una superficie útil de 46 metros y 51 decímetros cuadrados, y se compone de: comedor-estar, tres habitaciones, cocina y baño. Cuota de valor 6,387 por 100. Inscrita al tomo 1216, folio 202, finca 21.090. Valorada en 3.500.000 pesetas.

2.º — Rústica. Tierra de regadío, al pago de San Pedro, de 8 áreas y 50 centiáreas. Linda: norte, Antonio Orza; sur, camino de San Pedro; este, Aurelio Antón, y oeste, Cecilio

San Miguel. Inscrita al tomo 1300, folio 12, finca 26.190. Valorada en 600.000 pesetas.

Leída en Burgos, a 6 de noviembre de 1992. — El Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez.

8531.—7.920

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Doña Lourdes Ronda Arauzo, Secretaria del Juzgado de Instrucción número uno de Aranda de Duero (Burgos).

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número uno de esta localidad, en el día de la fecha se cita a don Angel Luis Caballero Ruiz, con D.N.I. 51.057.723, nacido en Madrid el 4 de marzo de 1955, con último domicilio conocido en Madrid, calle Pradillo, 15, bajo, D y en la actualidad en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santiago, 11, al objeto de asistir a la celebración de la vista oral del juicio de faltas 105/92, que tendrá lugar el día 1 de diciembre de 1992, a las 11,30 horas, como perjudicado, propietario vehículo M-4276-EY.

Se previene a las partes, que deberán concurrir a dicho acto provisto de los medios probatorios de que intenten valerse.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de haberlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Aranda de Duero, 9 de noviembre de 1992. — La Secretaria, Lourdes Ronda Arauzo.

8574.—3.000

Doña Lourdes Ronda Arauzo, Secretaria del Juzgado de Instrucción número uno de Aranda de Duero.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número uno de esta localidad, en el día de la fecha se cita a don Pedro Peñasco Batuecas, con D.N.I. 11.764.957, nacido en Mohedas de Granadilla (Cáceres) el 13 de julio de 1964, hijo de Galo y de Inocencia con último domicilio conocido en Avda. Luis Pericot, 33, 1.º A, de Gerona, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas 129/91, que tendrá lugar el día 1 de diciembre de 1992, a las 12,30 horas como perjudicado.

Se previene a las partes, que deberán concurrir a dicho acto provisto de los medios probatorios de que intenten valerse.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de haberlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Aranda de Duero, 9 de noviembre de 1992. — La Secretaria, Lourdes Ronda Arauzo.

8575.—3.000

Número 1/969/1992, a instancia de Pablo Camino Roteta contra Rsl Subsecretario M. Justicia, desestimando silencio activo. recurso alzada de 28 de mayo 92 c/Rsl Oficina Presidencia Social de Objetores, notf. 11 mayo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 31 de octubre de 1992. — El Secretario (ilegible). V.º B.º El Presidente (ilegible).

8348.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1/955/1992, a instancia de Madres Ureta, S.A., contra denegación silencio activo. Ayto. Burgos, petición responsabilidad patrimonial funcionamiento Servicio Aguas y reclamación daños y perjuicios.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 30 de octubre de 1992. — El Secretario (ilegible). V.º B.º El Presidente (ilegible).

8405.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1/989/1992, a instancia de Jesús Galaz Rodríguez contra Rsl 8 septiembre 92 Tnte. Gral. JEME desestima recurso alzada c/Rsl 6 abril 92 Gral. Jefe 5 Región dejar sin efecto incluir en turnos Guardia.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 7 de noviembre de 1992. — El Secretario (ilegible). V.º B.º El Presidente (ilegible).

8491.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1/988/1992, a instancia de Lucinio Nieto Aragón contra denegación tácita recurso reposición 3 marzo 92 c/ Acuerdo Ayto. de Burgos de 15 enero 92, aprueba definitiva Proyecto Delimitación Unidad Actuación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON DE BURGOS

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 7 de noviembre de 1992. — El Secretario (ilegible). V.º B.º El Presidente (ilegible).

8492.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1/986/1992, a instancia de Alejandro Arozamena Garia contra Rsl Secretaría Gral. Defensa de 20 mayo 92, desestima recursoalzada s/continuación Servicio en Filas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 7 de noviembre de 1992. — El Secretario (ilegible). V.º B.º El Presidente (ilegible).

8493.—3.000

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/499/1992, seguido en esta Sala a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, Delegación de Burgos contra la desestimación tácita por silencio administrativo del Ayuntamiento de Roa de la reclamación formulada en ejercicio de la acción pública de la Ley del Suelo, por infracciones urbanísticas en la construcción de un edificio sito en la calle La Muralla, 17, por la presente se emplaza a Rafael Gil Gil, como directamente interesado en este recurso, a fin de que dentro del plazo de nueve días comparezca en los autos referidos, personándose en forma, es decir, con Abogado y Procurador con poder bastante, si a su derecho conviniere, previniéndole de que si así no lo hiciere, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma, expido y firmo el presente en Burgos, a 2 de noviembre de 1992. — El Secretario (ilegible).

8381.—3.420

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA

Autorización Administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión

F. 2.562.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberdrola, S.A.

Instalación: Modificación LMT a 13,2 kV desde apoyo actual número 107 de 79 m. y termina en el nuevo CT; CT interperie de 50 kVA y relación 13.200/380-220 v en Pinilla de los Barruecos.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 14 de octubre de 1992. — El Delegado Territorial, Galo Barahona Alvarez.

8184.—3.000

F. 2.237.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberdrola, S.A.

Instalación: LMT subterránea de 134 y 106 m. de longitud en cada uno de sus tramos tendrán origen en empalme a realizar en el actual cable subterráneo Norte 1-CT «Parque de las Avenidas» y final en el CT proyectado; el 2.º tramo con origen en este CT y final en empalme a realizar en el cable actual; CT en sótano de edificio de 630 kVA y relación 13.200/398-230 v, para el Plan Jerez de Burgos.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 13 de octubre de 1992. — El Delegado Territorial, Galo Barahona Alvarez.

8183.—3.000

F. 2.560.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberdrola, S.A.

Instalación: Modificación trazado LMT aérea a 13,2 kV Briviesca-Oña sustituyendo el apoyo actual número 192 por colocación de apoyo nuevo número 193, longitud 15 m. Modificación LMT Estación Limnigráfica por colocación de apoyo metálico en sustitución del apoyo número 25 actual y final en el nuevo apoyo número 27 de 417 m. de longitud.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 14 de octubre de 1992. — El Delegado Territorial, Galo Barahona Alvarez.

8180.—3.000

F. 2.561.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberdrola, S.A.

Instalación: LMT aérea a 13,2 kV modificación al actual apoyo número 2 de una longitud de 58 m. y final en el nuevo CT; CT interperie de 200 kVA y relación 13.200-20.000/380-220 v en Canicosa de la Sierra.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 14 de octubre de 1992. — El Delegado Territorial, Galo Barahona Alvarez.

8178.—3.000

Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública de instalaciones eléctricas en alta tensión

F. 2.555.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberdrola, S.A.

Instalación: RBT con una potencia máxima de salida de Centro de Transformación de 120 kV para un total de 80 abonados, red posada en fachadas con secciones de hasta 95 mm.² de aluminio, en San Miguel de Pedroso.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 14 de octubre de 1992. — El Delegado Territorial, Galo Barahona Alvarez.

8182.—3.000

F. 2.556.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberdrola, S.A.

Instalación: LMT aérea a 20 kV de 1.983 m. en tres alineaciones, con origen en actual línea de Villalba de Losa y final en el nuevo CT; CT aéreo de 25 kVA y relación 20.000/420-242 v y RB sobre fachada y apoyos específicos con conductor trenzado y sección de hasta 500 mm.² de aluminio en Hozalla.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 14 de octubre de 1992. — El Delegado Territorial, Galo Barahona Alvarez.

8181.—3.060

F. 2.557.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberdrola, S.A.

Instalación: LMT aérea a 20 kV de 3.355 m. en seis alineaciones, con origen en línea general del Valle de Losa y final en el nuevo CT; CT de 25 kVA y relación 20.000/420-242 v y RBT sobre fachada y apoyos específicos con conductor trenzado y sección de hasta 50 mm.², en Baro.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 14 de octubre de 1992. — El Delegado Territorial, Galo Barahona Alvarez.

8179.—3.060

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Junta de Castilla y León. — Servicio Territorial de Economía

La Sociedad Mercantil Electra del Tirón, S.A., tiene instalada la transferencia a su favor de un aprovechamiento de aguas, que figura inscrito en el Registro General con número 55.573. Deriva aguas del río Tirón, en término municipal de Belorado (Burgos) y su destino es la producción de energía eléctrica. Solicita asimismo la concesión de ampliación de caudal desde los 1.500 l./seg., cuyo derecho tiene reconocido hasta totalizar 3.000 l./seg. para el mismo destino de producción de energía eléctrica en la central que tomará el nombre de San Miguel del Pedroso, instando al propio tiempo la correspondiente autorización administrativa para las instalaciones proyectadas.

A tal fin aporta el denominado «Proyecto de rehabilitación del Salto de San Miguel del Pedroso», suscrito por el Ingeniero de Caminos don Leonardo Marcuello Peña en Santander y julio de 1988, y en el que se estudia el aprovechamiento del caudal solicitado para producción de energía eléctrica, consistiendo las obras a ejecutar en síntesis en:

— Dragado de la toma actual y ampliación de su emboadura, sustituyendo las compuertas existentes.

— Reparación del revestimiento del canal de derivación.

— Ampliación de la cámara de carga, instalando nuevas compuertas de guarda, reja de protección y limpiarrejas.

— Montaje de nueva tubería forzada, de fibrocemento, de 1.200 mm. de diámetro y 158 m. de longitud, enterrada en zanja.

— Edificio de central de nueva planta, rectangular, de 4,30 m. por 9,70 m. de dimensiones interiores. Se sitúa contigua a la central primitiva, aguas abajo de ésta.

— Ampliación del canal de descarga y revestimiento del mismo.

La derivación de caudales es fluyente, sin regulación. El desnivel máximo del tramo aprovechado es de 11,87 m., el salto bruto 10,34 m. y el salto neto 9,553 m.

En cuanto a la maquinaria, se proyecta la instalación de una turbina tipo Kaplan de eje horizontal, de 230 kW de potencia, acoplada directamente a un generador asíncrono de 260 kVA de potencia aparente y tensión de salida de 380 V. Transformador trifásico de 400 kVA de potencia, con relación de transformación 380/13200-20000 V. La instalación se completa con los oportunos elementos de maniobra, protección y medida, servicios auxiliares y protección del personal, con su red de tierras.

Está prevista la evacuación de la energía generada a una línea de 13,2 KV de Iberduero, S.A., que pasa por la finca de la central, en un punto próximo a ésta, disponiéndose al efecto una línea de montaje subterráneo.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 28, 50006-Zaragoza), o ante el Servicio Territorial de Economía de la Junta de Castilla y León (edificio de Usos Múltiples, Glorieta de Bilbao, s/n., 09071 Burgos), o ante el Ayuntamiento de Belorado, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de esta nota-anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, o del primer día de la exposición al público, en el caso de dirigir las reclamaciones ante el Ayuntamiento de Belorado. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y proyectos, en horas hábiles, en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro o de la Junta de Castilla y León.

Zaragoza y Burgos, 22 de julio de 1992. — El Comisario de aguas, Angel María Solchaga Catalán. — El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Izquierdo Jiménez.

7278.—9.720

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Miranda de Ebro

Subastas de bienes inmuebles

El Recaudador-Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en Miranda de Ebro (Burgos).

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 91/313 que se instruye en esta Unidad de Recaudación contra don José Manuel Fernández Clavero por débitos a la Seguridad Social, con fecha 10 de noviembre de 1992, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Autorizada por el Director Provincial de la Seguridad Social de Burgos, con fecha 29 de julio de 1992, la subasta de los siguientes bienes propiedad de don José Manuel Fernández Clavero, procédase a la celebración de la citada subasta el 18 de diciembre de 1992, a las 10 horas,

en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, sita en la calle Vitoria, número 16, de Burgos, siendo el tipo para la subasta de los inmuebles, en primera licitación, el indicado al final de la descripción de cada inmueble, observándose en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (R.D. 716/1986, de 7 de marzo, «B.O.E.»-91, de 16 de abril de 1986), y en los artículos 133 y siguientes de la Orden Ministerial de 23 de octubre de 1986 que lo desarrolla («B.O.E.»-261, de 31 de octubre de 1986).

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

Primero: Los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote uno: Rústica, heredad en Quintanilla Sopena, Ayuntamiento de Merindad de Montija, al sitio de «Las Negras», de diez celemines o treinta áreas. Linda: norte, Macario Ventades; sur, Simón Isla; este y oeste, terrenos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo al tomo 1798, libro 118, folio 48, finca número 18.345.

Lote dos: Rústica, heredad en Quintanilla Sopena, Ayuntamiento de Merindad de Montija, al sitio de «Las Abrigas» de dos celemines o seis áreas. Linda: norte, herederos de Tomás Arriaga; sur, los de Florencio Mazón; este y oeste, terrenos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo al tomo 1798, libro 118, folio 40, finca número 18.346.

Segundo: El tipo de subasta para la primera licitación es de 230.000 pesetas para el lote uno y de 50.000 pesetas para el lote dos; siendo la postura mínima los dos tercios de dicho tipo para cada uno de los lotes (153.334 y 33.334 pesetas, respectivamente).

Tercero: Que todo licitador habrá de constituir en la mesa de subasta fianza de al menos el 20 por 100 de dicho tipo de la subasta, depósito este que se ingresará en firme en la Dirección Provincial si el adjudicatario o adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate dentro de los cinco días siguientes, perderán el importe de su depósito, quedando además obligados a resarcir a la Dirección Provincial de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

Cuarto: Que conforme establece el artículo 140.5 del Real Decreto 716/1986, ya citado, desde este anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignándose en la mesa, junto al pliego, el importe del depósito de garantía.

Quinto: Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace efectivo el pago de los descubiertos, recargos y costas del procedimiento.

Sexto: Que el acto se dará por terminado cuando con el importe del de los bienes inmuebles adjudicados se cubra la totalidad de los débitos exigibles al deudor.

Séptimo: Que de no ser adjudicados todos los bienes inmuebles en la primera licitación, se procederá a continuación a la segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 de la primera y admitiéndose proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo, siendo también necesario para esta segunda licitación la identificación y constitución de fianzas de este nuevo tipo.

Octavo: Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose estos en nuestra Unidad de Recaudación Ejecutiva sita en la calle Conda-

do de Treviño, número 29, de Miranda de Ebro (Burgos), hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

Noveno: Que en cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, si así fuera podrán adjudicarse directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la mesa de adjudicación.

Décimo: Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación y el tercer adquirente deberá ser identificado dentro del plazo de cinco días.

Undécimo: Que sobre el inmueble que se enajena no existen cargas.

Duodécimo: Que la Dirección Provincial se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble para solvencia de su crédito, si no fuese objeto de remate; así como para el caso de que resultasen adjudicados los bienes y no quedase cancelada la deuda en su totalidad, el Director Provincial podrá hacer constar que la Dirección Provincial se reserva el derecho de tanteo en el plazo de un mes.

Recursos: Contra el presente acto de gestión recaudatoria podrá formularse recurso, con carácter previo, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, en el plazo de los ocho días siguientes a esta notificación, acompañando al escrito la prueba documental pertinente.

Advertencia: La interposición de recurso no paraliza el procedimiento ejecutivo, salvo en los casos y con las condiciones señaladas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Por el presente anuncio se advierte al deudor, a los acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros y desconocidos, de tenerlos notificados con plena virtualidad por medio del presente anuncio de subasta.

Miranda de Ebro, 10 de noviembre de 1992. — El Recaudador-Jefe de la Unidad, Rosa Casado Recio.

8580.—15.300

El Recaudador-Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en Miranda de Ebro (Burgos).

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 88/42 que se instruye en esta Unidad de Recaudación contra La Tesla, S.L., por débitos a la Seguridad Social, con fecha 10 de noviembre de 1992, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Autorizada por el Director Provincial de la Seguridad Social de Burgos, con fecha 3 de febrero de 1992, la subasta de los siguientes bienes propiedad de La Tesla, S.L., procédase a la celebración de la citada subasta el 18 de diciembre de 1992, a las 10 horas en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, sita en la calle Vitoria, número 16, de Burgos, siendo el tipo para la subasta de los inmuebles, en primera licitación, el indicado al final de la descripción de cada inmueble, observándose en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (R.D. 716/1986, de 7 de marzo, «B.O.E.»-91, de 16 de abril de 1986), y en los artículos 133 y siguientes de la Orden Ministerial de 23 de octubre de 1986 que lo desarrolla («B.O.E.»-261, de 31 de octubre de 1986).

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

Primero: Los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Rústica, heredad en Butrera, Ayuntamiento de la Merindad de Sotocueva, al sitio de «La Peña» polígono 46, parcela 105, de 14 áreas y 40 centiáreas. Linda: norte y este, camino; sur, Peña Alta; oeste, Santiago Peña. Inscrita en el tomo 1833, folio 134, finca 11.537 del Registro de la Propiedad de Villarcayo.

Segundo: El tipo de subasta para la primera licitación es de 260.000 pesetas, siendo la postura mínima los dos tercios de dicho tipo (173.334 pesetas).

Tercero: Que todo licitador habrá de constituir en la mesa de subasta fianza de al menos el 20 por 100 de dicho tipo de la subasta, depósito este que se ingresará en firme en la Dirección Provincial si el adjudicatario o adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate dentro de los cinco días siguientes, perderán el importe de su depósito, quedando además obligados a resarcir a la Dirección Provincial de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

Cuarto: Que conforme establece el artículo 140.5 del Real Decreto 716/1986, ya citado, desde este anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignándose en la mesa, junto al pliego, el importe del depósito de garantía.

Quinto: Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace efectivo el pago de los descubiertos, recargos y costas del procedimiento.

Sexto: Que el acto se dará por terminado cuando con el importe del de los bienes inmuebles adjudicados se cubra la totalidad de los débitos exigibles al deudor.

Séptimo: Que de no ser adjudicados todos los bienes inmuebles en la primera licitación, se procederá a continuación a la segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 de la primera y admitiéndose proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo, siendo también necesario para esta segunda licitación la identificación y constitución de fianzas de este nuevo tipo.

Octavo: Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose estos en nuestra Unidad de Recaudación Ejecutiva sita en la calle Conda de Treviño, número 29, de Miranda de Ebro (Burgos), hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

Noveno: Que en cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, si así fuera podrán adjudicarse directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la mesa de adjudicación.

Décimo: Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación y el tercer adquirente deberá ser identificado dentro del plazo de cinco días.

Undécimo: Que sobre el inmueble que se enajena no existen cargas.

Duodécimo: Que la Dirección Provincial se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble para solvencia de su crédito, si no fuese objeto de remate; así como para el caso de que resultasen adjudicados los bienes y no quedase cancelada la deuda en su totalidad, el Director Provincial podrá hacer constar que la Dirección Provincial se reserva el derecho de tanteo en el plazo de un mes.

Recursos: Contra el presente acto de gestión recaudatoria podrá formularse recurso, con carácter previo, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, en el plazo de los ocho días siguientes a esta notificación, acompañando al escrito la prueba documental pertinente.

Advertencia: La interposición de recurso no paraliza el procedimiento ejecutivo, salvo en los casos y con las condiciones señaladas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Por el presente anuncio se advierte al deudor, a los acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros y desconocidos, de tenerlos notificados con plena virtualidad por medio del presente anuncio de subasta.

Miranda de Ebro, 10 de noviembre de 1992. — El Recaudador-Jefe de la Unidad, Rosa Casado Recio.

8579.—14.220

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1992, adoptó el siguiente acuerdo:

1. — Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización, promovido por Vianney España, S.A., de la calle de nueva apertura por la construcción de 34 viviendas entre C/. S. Isidro y Diego Polo, así como el inicio de expropiación de dos parcelas propiedad de herederos de don Antonio Arce Martínez y Géneros de Punto Arnáiz, S.A., respectivamente, por ser imprescindible su ocupación para completar la obra urbanizadora.

Para dicho asunto, se somete el proyecto junto con el acuerdo de aprobación inicial e inicio de expropiación a información pública durante el plazo de quince días hábiles (excluidos sábados y domingos) a efectos de presentar alegaciones.

Los documentos aprobados se hallan expuestos en la Sección de Obras del Excmo. Ayuntamiento, sita en la Avenida del Cid, número 3, en días y horas hábiles.

Burgos, 10 de noviembre de 1992. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

8585.—3.000

Por don Oscar Gil Moncalvillo, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en la calle Rey Don Pedro, núm. 40, para adaptarlo a bar.

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 37 y Disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas, sito en la Avda. del Cid, número 3, planta baja, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el plazo indicado.

Burgos, 21 de octubre de 1992. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

8586.—3.600

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1992, aprobó por unanimidad el siguiente dictamen:

Primero. — Crear en la Plantilla de Funcionarios una plaza de Auxiliar Administrativo dentro de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, nivel 12 de complemento de destino y 192.492 pesetas de complemento específico.

Segundo. — Incluir en la relación de puestos de trabajo dentro de la Dependencia de Alcaldía un puesto de Auxiliar, código funcional 115.001, complemento de destino 12, complemento específico 192.492 pesetas, reservado para personal eventual.

Tercero. — Al gasto que implica la creación de esta plaza para 1992 se hará frente con cargo a las partidas 1.121.13100, 1.313.16000 y 1.121.16205, según informe del señor Interventor.

Cuarto. — Comunicar el presente acuerdo al Gobierno Civil de la provincia y Junta de Castilla y León, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de adopción.

Quinto. — Publicar anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 10 de noviembre de 1992. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

8652.—3.000

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 1992, adoptó los siguientes acuerdos:

— Aprobación inicial de Bases y Estatutos de la Unidad de Actuación SP2 «Las Murallas-Camino de las Corazas».

— Aprobación inicial de las Bases y Estatutos de la Junta de Compensación del Área de Actuación S-12 «Legión Española-Ronda I».

Se somete esta documentación junto con el acuerdo de aprobación inicial a información pública durante el plazo de quince días hábiles (excluidos sábados y festivos) al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por convenientes.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1992, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobación definitiva de los Estatutos y Bases de Actuación de la Unidad S-22 «Arroyo de San Ginés», promovido por don José Luis Serrano González.

Contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el Excelentísimo Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación o notificación, y contra la resolución expresa o tácita de éste, recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos, en el plazo de dos meses de su notificación o en el de un año de su interposición, respectivamente; asimismo y sin perjuicio de lo anterior, cuantos se estimen oportunos y resulten procedentes.

Los documentos aprobados se hallan expuestos en la sede del Servicio de Urbanismo, Avenida del Cid, número 3, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, 9 de noviembre de 1992. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

8589.—3.000

Habiéndose solicitado por El Corte Inglés, S.A., adjudicatario del contrato de suministro de diverso vestuario con destino a distintas Dependencias Municipales la devolución de la fianza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que por un plazo de quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia pueden presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, 23 de octubre de 1992. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

8590.—3.000

Habiéndose solicitado por Maquiobras, S.L., adjudicatario del contrato de suministro de un compresor Holman con destino a la Brigada de Obras la devolución de la fianza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que por un plazo de quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia pueden presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, 27 de octubre de 1992. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

8668.—3.000

Por don Manuel Martínez Ruiz, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de apertura para la instalación de un depósito de propano en la calle Camino Mirabueno, número 43, de esta ciudad (Expte. núm. 92/C/248).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretenden establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 13 de noviembre de 1992. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

8689.—3.600

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

La Comisión de Gobierno, en la sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1992, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la contratación de la asistencia, por concierto directo, para realizar la tasación y aplicación informática del Inventario General de Bienes del Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos).

Durante el plazo de ocho días hábiles se exponen al público a efectos de presentación de reclamaciones.

Miranda de Ebro, 10 de noviembre de 1992. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

8591.—3.000

Ayuntamiento de Lerma

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto Municipal del ejercicio de 1992, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público por plazo de quince días hábiles en esta Intervención durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas exposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

Lerma, noviembre de 1992. — El Alcalde, Benigno Rodríguez González.

8415.—3.000

Ayuntamiento de Briviesca

Iniciado el expediente a nombre de Maranbat, S.A., para la devolución de la fianza aval bancario depositado en concepto de garantía por suministro de máquina barredora IKF 1200.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible a la empresa por razón del correspondiente contrato garantizado pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Briviesca, 8 de septiembre de 1992. — El Alcalde, José María Martínez González.

8328.—3.000

Junta Vecinal de Cereceda

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión 15 de octubre de 1992, la memoria del acondicionamiento local cultural, redactado por el Arquitecto-Técnico Ricardo Sáiz Iñiguez, por importe de 2.000.000 de pesetas, se expone al público por espacio de quince días, con el fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones considere oportunas.

Cereceda, 3 de noviembre de 1992. — El Alcalde-Pedáneo, Tomás Miranda Fernández.

8744.—3.000

Ayuntamiento de Medina de Pomar

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de noviembre actual, acordó por unanimidad aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación, número 5, sita en Avda. Amadeo Rilova, redactado por el Arquitecto Municipal don José Miguel Gascón Saldaña, y que afecta a varios propietarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento de Gestión Urbanística, queda sometido dicho Proyecto y Expediente oportuno, a información pública durante

un mes, a fin de que puedan formularse alegaciones por las personas interesadas.

Medina de Pomar, 16 de noviembre de 1992. — El Alcalde (ilegible).

8745.—3.000

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de noviembre actual, acordó por unanimidad aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación, número 8 A, sita en Tamarredo, redactado por el Arquitecto Municipal don José Miguel Gascón Saldaña, y que afecta a varios propietarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento de Gestión Urbanística, queda sometido dicho Proyecto y Expediente oportuno a información pública durante un mes, a fin de que puedan formularse alegaciones por las personas interesadas.

Medina de Pomar, 16 de noviembre de 1992. — El Alcalde (ilegible).

8746.—3.000

Finalizadas las obras de ampliación, saneamiento de Medina de Pomar, primera fase, y solicitada por el adjudicatario don José Antonio López Sánchez la cancelación de la garantía definitiva que tiene constituida, se hace público, para que en el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible al mencionado contratista por razón del contrato garantizado.

Medina de Pomar, 21 de septiembre de 1992. — El Alcalde (ilegible).

8747.—3.000

Ayuntamiento de Bugedo

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1992, el proyecto de Casa Consistorial, instalaciones culturales y servicios múltiples en Bugedo, redactado por el Arquitecto don Javier González Agreda, por un importe total de 6.325.351 pesetas, que se realizará en dos fases.

Queda expuesto al público, por espacio de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Bugedo, 2 de noviembre de 1992. — El Alcalde, Vicente Gómez.

8748.—3.000

Ayuntamiento de Santa María del Campo

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de noviembre, el proyecto de construcción de Residencia de Ancianos en esta localidad, redactado por el Arquitecto don Francisco Javier Olmedo Díez, con un presupuesto de ejecución material de 75.141.000 pesetas, es objeto de información pública por espacio de quince días, durante los cuales el expediente de referencia se encontrará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento al objeto de oír reclamaciones a que hubiere lugar.

Santa María del Campo, 13 de noviembre de 1992. — El Alcalde-Presidente, Dositeo Martín Santamaría.

8749.—3.000

Ayuntamiento de Isar

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 1992, el proyecto de ampliación del abastecimiento de aguas, cuyo presupuesto es de 1.706.353 pesetas, queda expuesto al público por término de quince días, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Isar, 10 de noviembre de 1992. — El Alcalde, David García Tobar.

8750.—3.000

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 1992, el proyecto de pavimentación de este municipio, cuyo presupuesto es de pesetas 2.000.000, queda expuesto al público por término de quince días, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Isar, 10 de noviembre de 1992. — El Alcalde, David García Tobar.

8751.—3.000

Ayuntamiento de Fresno de Río Tirón

Aprobado por este Ayuntamiento el Proyecto de Obras de Pavimentación de la Travesía de Fresno de Río Tirón-Segunda Fase, incluidas en el Fondo de Cooperación Local 1992, por importe de 2.400.000 pesetas, redactado por el señor Ingeniero de la Sección Vías y Obras de la Excelentísima Diputación Provincial don Miguel Bronchalo de la Vega y por el señor Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Angel Tajadura de la Torre, se expone al público durante quince días al objeto de oír reclamaciones.

Fresno de Río Tirón, 29 de septiembre de 1992. — El Alcalde, Fortunato Carcedo Carcedo.

8752.—3.000

Junta Vecinal de Tapia de Villadiego

La Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1992, aprobó por unanimidad de sus miembros, el Proyecto de Obra de Pavimentación en Tapia de Villadiego, redactada por el Arquitecto Técnico don Carlos Herrera Carrasco, por importe de 2.008.790 pesetas.

Permanecerá expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tapia de Villadiego, 12 de noviembre de 1992. — El Alcalde-Pedáneo, Joaquín Pérez Ruiz.

8753.—3.000

Ayuntamiento de Quemada

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 9 de noviembre de 1992, memoria valorativa de pavimentación de calles por importe de 2.310.632 pesetas, redactada por el señor Arquitecto don Luis Blanco Yusta.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días al objeto de su examen y reclamaciones.

Quemada, 12 de noviembre de 1992. — El Alcalde, Javier Núñez Martínez.

8754.—3.000

Ayuntamiento de Zuñeda

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Zuñeda, hace saber: este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 1992, previo conocimiento de esta Corporación de las memorias valoradas de pavimentación redactadas por el Ingeniero Técnico Agrícola don José Luis Tovar Villa, por importe de un millón ochocientas diez mil quinientas noventa y tres pesetas (1.810.593 ptas.) y dos millones cuatrocientas mil ochocientas treinta y siete pesetas (2.400.837 ptas.), se adoptó el acuerdo de aprobarlas tal y como se encuentran redactadas.

Por lo que dichas memorias quedan expuestas al público, por espacio de quince días, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zuñeda, 4 de noviembre de 1992. — El Alcalde (ilegible).

8755.—3.000

Ayuntamiento de Grisaleña

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Grisaleña, hace saber: este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 1992, previo conocimiento de esta Corporación de las memorias valoradas de pavimentación redactadas por el Arquitecto Técnico don Gonzalo González López, por importe de un millón cuatrocientas mil pesetas (1.400.000 ptas.), adoptó el acuerdo de aprobarlas tal y como se encuentra redactado.

Por lo que dicha memoria queda expuesta al público, por espacio de quince días, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Grisaleña, 4 de noviembre de 1992. — El Alcalde (ilegible).

8756.—3.000

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1992, se aprobó el presupuesto general para el ejercicio de 1992.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente que en el presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Huerta de Rey, 28 de septiembre de 1992. — El Alcalde, Julio Muñoz Perdiguero.

7722.—3.000

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1992, resumido por capítulos tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 12.315.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 1.075.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 8.747.342 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 13.175.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 11.749.000 pesetas.

Total: 47.061.342 pesetas.

Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones, 2.000.000 de pesetas.
7. Transferencias de capital, 9.743.302 pesetas.
9. Pasivos financieros, 4.343.356 pesetas.

Total: 16.086.658 pesetas.

Total Ingresos: 63.148.000 pesetas.

GASTOS

Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 14.284.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 13.164.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 7.300.000 pesetas.

Total: 34.748.000 pesetas.

Operaciones de capital:

- Inversiones reales, 28.300.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 100.000 pesetas.

Total: 28.400.000 pesetas.

Total Gastos: 63.148.000 pesetas.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención. Número de plazas, 1. Grupo B. Nivel 16. Funcionario de Habilitación Nacional.

Personal laboral:

Denominación del puesto: 1 Auxiliar Administrativo. 1 Auxiliar de Biblioteca. 1 Operario Servicios Múltiples (Alguacil). 1 Operario Servicios Múltiples (Barrendero).

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Huerta de Rey, 28 de septiembre de 1992. — El Alcalde, Julio Muñoz Perdiguero.

7723.—3.000

Ayuntamiento de Valle de Valdebezana

El Pleno del Ayuntamiento del Valle de Valdebezana, en su sesión ordinaria del día 4 de septiembre de 1992, ratificó el acuerdo tomado con anterioridad en el año 1991 de concertar una operación de crédito con la Caja de Cooperación de la Excm. Diputación, por un importe de 6.800.000 de pesetas, con el interés básico del Banco de España vigente en cada momento, por un período de amortización de diez años y una cuota de amortización anual equivalente a la décima parte del préstamo concedido más los intereses devengados cada año al tipo indicado anteriormente.

El préstamo se destinará a financiar las obras de construcción de las piscinas de Soncillo.

Se abre un período de información pública de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales podrá examinarse el expediente y formular reclamaciones que se estimen oportunas.

De no producirse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Valle de Baldebezana, 19 de octubre de 1992. — El Alcalde-Presidente, Clemente Sáiz Ruiz.

8688.—3.000

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

En sesión celebrada por este Ayuntamiento, el día 9 de noviembre de 1992, se adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto de Depuración de Quintanar de la Sierra y su entorno, primera fase, correspondiente al colector de Regumiel de la Sierra (Burgos).

Dicho proyecto ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos, don Agustín Soro Oroz, con un presupuesto de nueve millones quinientas sesenta y siete mil seiscientos ocho pesetas (9.567.608 ptas.).

Lo que se expone al público, durante quince días, para que aquellas personas interesadas puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Regumiel de la Sierra, 10 de noviembre de 1992. — El Alcalde, José Antonio Peiróten Contreras.

8706.—3.000

Ayuntamiento de Santa María Rivarredonda

Por parte de MIVISA se ha solicitado licencia para instalación de depósito de gasóleo con capacidad para 40.000 l.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes, dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santa María Rivarredonda, 6 de octubre de 1992. — El Alcalde (ilegible).

8700.—3.000

Ayuntamiento de Condado de Treviño

Aprobados por este Ayuntamiento de Condado de Treviño, en fecha 30 de octubre de 1992, los proyectos técnicos correspondientes a las obras de:

— «Red de baja tensión, en la localidad de Mesanza del Municipio de Condado de Treviño (Burgos)», con un presupuesto de 1.249.786 pesetas.

«Línea eléctrica aérea a 13,2 kv. derivación al Centro de Transformación, en la localidad de mesanza del Municipio de Condado de Treviño (Burgos)», con un presupuesto de 2.092.858 pesetas.

«Línea eléctrica aérea a 13,2 kv. derivación al Centro de Transformación, en la localidad de Mesanza del Municipio de Condado de Treviño (Burgos)», con un presupuesto de 1.342.923 pesetas.

— «Centro de transformación intemperie 13,2/390-230 v 25 Kva., en la localidad de Mesanza del Municipio de Condado de Treviño (Burgos)», con un presupuesto de 828.098 pesetas.

Redactados por el Ingeniero Técnico Industrial don Raúl González, se exponen al público por plazo de quince días, a fin de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Treviño, 13 de noviembre de 1992. — El Alcalde, Ernesto Argote Roa.

8687.—3.000

Ayuntamiento de Vitoria de Rioja

Por este Ayuntamiento se acuerda aprobar el proyecto redactado por el señor Ingeniero de Caminos, don J. Manuel Martínez Barrio sobre mejora y ampliación del abastecimiento de Agua en Vitoria de Rioja (Burgos), con un presupuesto de obra de 1.297.975 ptas., siendo de ejecución material, acordado así en Asamblea Plenaria de fecha 27 de septiembre de 1992.

El plazo de exposición al público en la Secretaría del Ayuntamiento será de quince días para presentar cuantas alegaciones puedan considerarse.

Vitoria de Rioja, 14 de octubre de 1992. — La Alcaldesa, M. G. de la Iglesia.

8686.—3.000

Ayuntamiento de Sotragero

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 1992, adoptó por unanimidad el acuerdo de aprobar provisionalmente el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por concesión de licencias urbanísticas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el referido expediente se expone al público en la Secretaría Municipal, por plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados puedan examinar dichos documentos y formular las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, caso de no presentarse ninguna reclamación, transcurrido el plazo, se entenderá aprobada de forma definitiva.

Sotragero, 3 de noviembre de 1992. — El Alcalde, Víctor M. Bernal Aguilar.

8330.—3.000

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el

artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios número 1, que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 1992, y financiado con el remanente líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del Presupuesto de esta Entidad del Ejercicio 1991.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- Oficina de presentación: Registro General.
- Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Caso de no existir reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, a tenor de las disposiciones legales del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Melgar de Fernamental, 7 de noviembre de 1992. — El Alcalde (ilegible).

8383.—3.000

A tenor del artículo de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1992, adoptó el acuerdo de:

Aprobar la creación de la Ordenanza reguladora del servicio público de ayuda a domicilio.

Durante treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia los interesados podrán examinar al respectivo expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y en caso de que éstas no se presentaran, el mencionado acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado.

Melgar de Fernamental, 14 de noviembre de 1992. — El Alcalde (ilegible).

8779.—3.000

A tenor del artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 1992, adoptó el acuerdo de:

Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza reguladora y sus tarifas del precio público por el Servicio de Camping Municipal.

Durante treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el respectivo expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y en caso de que éstas no se presentaran, el mencionado acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado.

Melgar de Fernamental, 7 de noviembre de 1992. — el Teniente Alcalde (ilegible).

8382.—3.000

Ayuntamiento de Villafruela

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villafruela (Burgos), hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión

celebrada el día 30 de octubre de 1992, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1992 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

Villafruela, 2 de noviembre de 1992. — El Alcalde, Félix Pascual.

8331.—3.000

Ayuntamiento de Valle de Valdelucio

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de la Entidad Local para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organo ante el que se reclama: Corporación.

Valle de Valdelucio, 5 de noviembre de 1992. — El Presidente (ilegible).

8507.—3.000

Ayuntamiento de Humada

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 460.3 del Texto Refundido del Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se halla de manifiesto la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1991 junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Humada, 6 de noviembre de 1992. — El Presidente (ilegible).

8508.—3.000

Ayuntamiento de Villanueva de Argaño

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1992, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 1.501.883 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 20.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 743.374 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.100.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 539.530

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 988.000 pesetas.

Total Presupuesto de Ingresos: 4.892.787 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 201.310 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.374.000 pesetas.
3. Gastos financieros, 100.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 506.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 2.650.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 61.477 pesetas.

Total Presupuesto de Gastos: 4.892.787 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112-3, párrafo último y 70-2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 150-3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, de Haciendas Locales y artículo 20-3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, por los legitimados y por los motivos establecidos en el artículo 151, 1 y 2, respectivamente, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, según autoriza el artículo 152, 1 de la misma ley en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Villanueva de Argaño, 15 de septiembre de 1992. — El Alcalde, Jorge García García.

8159.—3.690

Ayuntamiento de la Merindad de Valdeporres

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el Presupuesto General para el ejercicio de 1992, aprobado provisionalmente por esta Corporación en sesión celebrada el día 4 de junio de 1992, se eleva a definitiva la citada aprobación provisional y se publica resumido por capítulos, de acuerdo con lo establecido en los apartados 1 y 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre.

INGRESOS

1. Impuestos directos, 9.810.000 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 700.000 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 2.325.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 7.700.000 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 4.300.000 pesetas.
 6. Enajenación de inversiones reales, 100.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 500.000 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 100.000 pesetas.
- Total Ingresos: 25.535.000 pesetas.

GASTOS

1. Remuneraciones de personal, 8.150.000 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 9.700.000 pesetas.
 3. Intereses, 100.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 2.500.000 pesetas.
 6. Inversiones reales, 4.000.000 de pesetas.
 7. Transferencias de capital, 585.000 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 500.000 pesetas.
- Total Gastos: 25.535.000 pesetas.

Plantilla y relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento:

A los efectos de dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace pública la relación de puestos de trabajo de esta Entidad:

— Funcionarios:

Número 1; Grupo B; Escala, Habilitación Nacional; Subescala, Secretaría-Intervención; Complemento de Destino 22. Situación administrativa, ocupada en propiedad.

Número 2; Grupo E; Escala, Administración General; Subescala, Subalterna; Complemento de Destino 9. Situación administrativa, ocupada en propiedad.

— Personal laboral eventual:

Número 1; Auxiliar de Ayuda a Domicilio, ocupada.

Pedrosa de Valdeporres, 5 de octubre de 1992. — El Alcalde, Jesús Pereda Pereda.

7666.—5.760

ANUNCIOS PARTICULARES

Junta de Gobierno Local de Berlangas de Roa de la Comunidad de Regantes del Canal de Guma

Don José Luis Domínguez San Juan, Presidente de la Junta de Gobierno Local de Berlangas de Roa, convoca a todos los usuarios de la misma a Junta General Extraordinaria y Urgente, que se celebrará el día 28 de noviembre de 1992, a las 21 horas, en primera convocatoria, y a las 21,30 en segunda, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Berlangas de Roa, con el siguiente Orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación —si procede— del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2.º Aprobación del Padrón modificado y su lista cobratoria.
- 3.º Aprobación definitiva de las derramas a recaudar para liquidación de la deuda con el IRYDA.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Aranda de Duero, 20 de noviembre de 1992. — El Presidente de la Junta de Gobierno Local (ilegible).

8848.—3.000